



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000347-02

Aprobación por la Comisión de Empleo e Industria de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a que en las próximas ayudas que se establezcan para subvencionar a los municipios mineros para realizar contrataciones de extrabajadores se elimine el límite de años o se amplíe y se incluya a los desempleados que trabajaron en las empresas de las contratas y se incluyan parámetros para facilitar el acceso de más mujeres a dichas contrataciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO E INDUSTRIA

La Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000347, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a que en las próximas ayudas que se establezcan para subvencionar a los municipios mineros para realizar contrataciones de extrabajadores se elimine el límite de años o se amplíe y se incluya a los desempleados que trabajaron en las empresas de las contratas y se incluyan parámetros para facilitar el acceso de más mujeres a dichas contrataciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las próximas ayudas que se establezcan para subvencionar a los municipios mineros para realizar contrataciones de extrabajadores de las minas o de las centrales térmicas, se estudie, dentro del marco del Diálogo Social, la eliminación o ampliación del límite de años, el estudio de la inclusión a los desempleados que trabajaron en todas las empresas de las contratas, tanto de la minería como de las térmicas, estudiar actuaciones tendentes a la simplificación administrativa de los diferentes programas actualmente en vigor para facilitar el acceso a un mayor número de personas beneficiarias, así como el estudio de la inclusión de los parámetros para facilitar el acceso de más mujeres a dichas contrataciones".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez